

Decreto N° 6079, que nombra a la Lic. Urania Montás Cohén, Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6079

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria N° 5130 de fecha 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La licenciada Urania Montás Cohén queda nombrada Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6080, que concede la naturalización dominicana al señor Salomón Jodos Vamprez.

G. O. N° 8510, del 5 de Octubre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6080

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Salomón Jodos Vamprez, mayor de edad, casado, negociante, de nacionalidad mejicana y de origen polaco, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana, al señor Salomón Jodos Vamprez, de las generales indicadas.

Art. 2.—El solicitante recibirá la carla de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que debiera publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6081, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana, a la menor Guillermina Esther Duluc Castañeda.

G. O. Nº 8509, del 30 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6081

VISTA la solicitud elevada por el señor Luis Víctor Duluc Flaquer, en fecha 10 de septiembre del año en curso, 1960, por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos, y los documentos que la acompañan;

VISTO el Párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril del 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana, a la menor Guillermina Esther Duluc Castañeda, nacida en Madrid, España, en fecha 6 de enero del año 1958,